BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-06220
FECHA: 2021-02-11 15:54 PRO 737009 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Respuesta oficio que trasladó la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de febrero de 2020 - acción de tutela 2021-00016
DESTINO: Juzgado 39 Penal Municipal con funciones [illegible]
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá, D.C.

Señores:
JUZGADO 39 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
J39pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta oficio que trasladó la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de febrero de 2020 – acción de tutela 2021-00016

Respetados señores,

Esta Secretaría recibió el traslado enviado por la Cámara de Comercio de Bogotá, de la solicitud realizada por el Juzgado, mediante la cual solicitan:

> *"CON CARÁCTER URGENTE COMEDIDAMENTE ME PERMITO SOLICITARLE SE SIRVA COLABORAR CON ESTE JUZGADO EN EL SENTIDO DE EXPEDIR EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE LAS ENTIDADES [...] UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP".*

Por lo anterior, se informa al señor Juez que esta Secretaría trasladó la solicitud, con el fin de que se de respuesta directa a la solicitud del Juzgado 39 Penal Municipal con Función de Conocimiento, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, conforme al marco de sus competencias, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Ana María López Campos – Contratista - Subsecretaría Jurídica